



CLUB INTERNACIONAL DE TENIS

CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2022

“MANTENIMIENTO DE CAMPANAS, DUCTOS, PARRILLAS Y EXTRACTORES”

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

I.- DATOS DEL CONCURSO

El Club Internacional de Tenis, en adelante CIT, invita a personas físicas o jurídicas interesadas en presentar ofertas para el servicio de **“MANTENIMIENTO DE CAMPANAS, DUCTOS, PARRILLAS Y EXTRACTORES” (Ref. 32/2022)**, según listado de locales adjunto como Anexo.

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** El Pliego de Bases y Condiciones está a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT, sin costo.

Los interesados en participar en el Concurso de Ofertas, deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción), dentro de la fecha establecida en el calendario. Costo: Gs. 150.000.- para socios. Gs. 500.000.- para no socios.

Quien se inscriba para el Concurso deberá, en su oportunidad, identificarse y comunicar su domicilio, aclarando, en su caso, si lo hace a nombre de terceros. Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

II - REQUISITOS GENERALES:

1. Las personas físicas y/o jurídicas invitadas e interesadas a participar del presente concurso, deberán cumplir con los requisitos establecidos en este Pliego de Bases y Condiciones, adjuntar la documentación requerida, y presentar su propuesta en el plazo y forma establecido en este documento. Los demás requerimientos específicos (documentos) están indicados en el numeral 8 de este pliego.

2. No podrán participar de este concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el Club y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

3. No se aceptará en éste concurso, la presentación de oferentes en formato de consorcio.

III - Los derechos otorgados son: Los derechos y beneficios otorgados por el CIT al adjudicado son:

Derechos

1. Un año de contrato.

Beneficios

2. A cargo del CIT, la provisión de agua y energía eléctrica.
3. Pago de los servicios dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes al mes vencido.

IV- Obligaciones de la Empresa prestadora del servicio:

1.- **Mantenimiento de campanas (incluido los filtros), ductos, parrillas y extractores**, de los siguientes sectores del Club:

- Campanas, ductos y extractores de la cocina central del quincho.
- Parrillas, ductos y extractores del quincho central.
- Campanas, ductos y extractores de la cocina del Salón Social.
- Campanas, ductos y extractores del Snack Bar.
- Parrilla, campana y ducto del Quincho del Anexo II.
- Parrilla, campana y ducto de la Parrilla techada área de fútbol Anexo II.
- Parrilla, campana y ducto de la Casa del Futbolista.
- Parrilla, campana y ducto de la Terraza de la "Casa del Futbolista".
- Campanas, ductos y extractores del Comedor de Funcionarios.
- Parrilla, campana y ducto de la terraza de Tenis.

El mantenimiento consistente en:

1. Limpieza integral, retiro de grasa adherida a las paredes.
2. El desmonte y montaje de los extractores para la limpieza a profundidad de los ductos.
3. Limpieza con productos apropiados posterior al retiro de la grasa, dejándolas libres de grasas los materiales y la zona de limpieza, haciéndose responsable del retiro de los desperdicios y grasas del lugar.
4. Mantenimiento integral.
5. Limpieza integral de las paredes y ceniceros de las parrillas de los quinchos de los sectores mencionados.
6. Reconexiones, pruebas y puesta en marcha de los equipos extractores, a fin de asegurar el correcto funcionamiento de los equipos una vez concluidos los trabajos.
7. Los trabajos deberán garantizar la correcta limpieza y retiro de residuos de grasas, y su adecuada disposición final.
 - Frecuencia: Dos (2) limpiezas por local, en forma mensual.
 - El personal deberá utilizar equipos de seguridad y protectores (atendiendo a los productos utilizados).
 - Se deberá expedir una constancia de conformidad de los trabajos ejecutados, correspondiente a la limpieza de cada sector y por evento, debidamente firmada por la Gerencia de Mantenimiento del CIT y por el contratado.

e) DIRECCION TECNICA Y COORDINACIONES: El CONTRATADO suministrará la dirección técnica, mano de obra especializada, herramientas, transporte, y productos de limpieza específicos.

f) PLAN DE TRABAJO: El contratado deberá presentar un plan de trabajo con un calendario de actividades, las cuales deberán ser coordinadas con la Gerencia de Mantenimiento, a fin de no afectar el normal funcionamiento de los locales gastronómicos. Este calendario, se aplicara, previa aprobación de los representantes del CIT, y la supervisión de la Gerencia de mantenimiento del Club.

V - VISITA A LOS LOCALES:

Los oferentes deberán realizar una visita a los locales a ser objeto del contrato a fin de que los interesados conozcan el sitio donde se prestaran los servicios. Al término de la visita el Club Internacional de Tenis le entregará al oferente interesado una constancia de haber realizado dicha visita. La fecha de visita será establecida en el calendario del concurso. Los concursantes que no realicen la visita a los locales, deberán presentar una Declaración Jurada de que los mismos tienen conocimiento acabado de los lugares donde se prestarán los servicios, y no efectuarán reclamo alguno al CIT por no haber

participado de la visita a los locales.

VI – CONSULTAS Y CONTACTOS:

Los oferentes podrán realizar consultas respecto al servicio, en el plazo establecido en el calendario. Las mismas podrán ser remitidas vía mail al correo electrónico gerencia@cit.com.py

Las respuestas a las consultas serán remitidas a todos los concursantes, sin mencionar el nombre de oferente que ha realizado la consulta, vía e-mail dentro de las 48 horas de realizada las consultas.

VII.- Entrega de las ofertas

Los oferentes deberán entregar sus ofertas en:

Local : Club Internacional de Tenis.
Dirección : Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzo, Barrio Itay – Asunción.
Oficina : Centro De Atención al Socio (CAS)
Fecha y Hora : Conforme a calendario

VIII - Documentos que deberá presentar para el concurso.

Las ofertas serán presentadas en dos (2) sobres cerrados y rotulado adecuadamente consignando en el centro del sobre:

Sobre N°1:

DOCUMENTOS DE CALIFICACION LEGAL E IDONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA

NOMBRE DEL OFERENTE

CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2022

MANTENIMIENTO DE CAMPANAS, DUCTOS, PARRILLAS Y EXTRACTORES AÑO 2022

En éste sobre se presentarán los siguientes documentos:

(DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

- a) Carta de acuerdo, consignando todos los datos del oferente, sus representantes legales y el domicilio legal, correo electrónico y número telefónico, conforme a modelo presentado por el CIT.
- b) Personas Físicas: Presentar Fotocopia autenticada de cédula de identidad.
- c) Personas Jurídicas: Presentar Fotocopia autenticada de escritura de constitución de la empresa y sus modificaciones.
- d) Designación del representante legal.
- e) Currículo de la empresa. Experiencia mínima de tres (3) años.
- f) Copia del RUC (cédula tributaria).
- g) Constancia de inscripción del RUC.
- h) Certificado de Cumplimiento Tributario.
- i) Balance General comparativo de los periodos 2020 y 2021 con la firma del representante legal y el contador.
- j) Copia del estado financiero impreso de la pagina web de la SET, correspondiente a los ejercicios 2020 y 2021.
- k) Copia de las últimas tres (3) presentaciones del IVA (agosto, septiembre y octubre de 2022)
- l) Certificado de cumplimiento obrero-patronal (IPS) y Constancia de inscripción ante el MTESS.
- m) Constancia de visita al local expedida por el CIT o Declaración Jurada de que los mismos tienen conocimiento acabado de los lugares donde se prestarán los servicios, y no efectuarán reclamo alguno al CIT por no haber participado de la

visita a los locales.

- n) Lista de equipos, maquinas e insumos que utilizarán para la prestación del servicio.
- o) Copia de Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado por el oferente.
- p) Comprobante de pago de inscripción al Concurso, a nombre del oferente o su representante legal.

Observaciones: Todas las fotocopias de los documentos requeridos en el detalle que antecede, **deben estar debidamente autenticadas por Escribano Publico**. No se admitirán copias simples de documentos.

Los documentos deberán estar ordenados y archivados en una carpeta, según el ítem de documentos requeridos en ésta lista, foliados y firmados por el oferente. En caso contrario, el CIT se reserva del derecho de descalificar al oferente que no cumpla con este requerimiento.

Sobre N° 2: Oferta:

DOCUMENTOS DE OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL OFERENTE:

CONCURSO DE OFERTAS N° 32/2022

**MANTENIMIENTO DE CAMPANAS, DUCTOS, PARRILLAS Y EXTRACTORES
AÑO 2022**

Sobre N° 2: Incluye:

1.- Oferta económica.

Las ofertas serán presentadas:

- a) Por la prestación del servicio en forma mensual, por los sectores mencionados en el Item IV.
- b) Oferta unitaria por un local gastronómico, en caso de algún eventual pedido de ampliación de cobertura.

Todas las ofertas serán presentadas en Guaraníes y con IVA incluido.

2.- Garantía de mantenimiento de oferta: Mediante póliza de seguros o garantía bancaria, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta (monto mensual por 12 meses); y por el plazo de 60 días a contar desde la fecha de la apertura de sobres, y emitida por una compañía de seguros de conocida solvencia.

IX - APERTURA DE LOS SOBRES:

1. El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo del Comité de Mantenimiento, a través de sus miembros designados y las autoridades y funcionarios autorizados del Club y será en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

2. En dicho acto, primeramente se procederá a la apertura del sobre N° 1 el cual contiene los **“DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA”**, para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento de los oferente, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el pliego de bases y condiciones.

3. Se deja expresa constancia que solo se abrirá el sobre N° 2 **“OFERTA ECONÓMICA”** de aquellos oferentes que hayan cumplido en presentar todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. **Si el oferente no cumple en**

presentar toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, se dejara constancia de ello en el acta de apertura de sobres, y no se procederá a la apertura de su sobre Nro. 2 “OFERTA ECONÓMICA”.

4. Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del Club y un representante de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del Club con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

5. Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el Club hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al Pliego de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del Club, y éstos emitirán su dictamen final sobre los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis de la propuesta técnica y planilla de ofertas, que estará a cargo del Comité Evaluador.

6. Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

X - EVALUACION DE LAS OFERTAS – CRITERIOS.

1. El Club Internacional de Tenis se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

2. Corresponde única y exclusivamente al CIT evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CLUB respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.

3. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CIT en aceptarlas.

4. El CIT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las ofertas no son convenientes a los intereses de la institución, sin que ello de lugar a los oferentes a reclamo alguno.

5. La evaluación legal e idoneidad financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre la solvencia económica, cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el Club Internacional de Tenis si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

6. Posterior a la calificación legal e idoneidad financiera, se realizará la comprobación de capacidad técnica, resultante de la revisión y comprobación de la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de la ejecución de trabajos similares al servicio solicitado. El oferente deberá demostrar trabajos similares realizados con anterioridad.

XI - DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS

1. No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

* Presenten ofertas con errores, deficiente o incompleta. Los documentos considerados sustanciales son de presentación obligatoria.

* Si la carta oferta contiene enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.

* Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones

establecidas por el CLUB.

- * Las ofertas condicionadas o con irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
- * Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.

2. También serán causales de descalificación:

- La presentación de más de una oferta por una persona, sea con el mismo o diferente nombre.
- Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
- Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
- Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la Licitación.
- La falta de presentación de algún documento sustancial en el plazo requerido.
- Tener sanciones vigentes por incumplimiento contractual con el Estado, de acuerdo a información recabada de la DNCP.

XII - IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS OFERENTES.

Si resultasen dos o más oferentes con igualdad de condiciones técnicas y económicas y hayan igualmente cumplido con las exigencias del presente pliego, el Club a través de Comité Evaluador, podrá invitar a dichos oferentes a que mejoren sus ofertas económicas. Las propuestas se presentarán también bajo sobre cerrado que se abrirá en el día y hora que al efecto se fije, labrándose acta en presencia de los interesados que concurren. La propuesta de mejoras no será susceptible de impugnaciones.

XIII - ADJUDICACION:

La adjudicación será realizada por el Consejo de Administración, y comunicada al adjudicado en un periodo máximo de 10 (diez) días hábiles luego de recibir el dictamen del Comité de Mantenimiento, pudiendo prorrogarse dicho plazo por igual periodo hasta un máximo de 60 (sesenta) días calendarios.

XIV - FIRMA DEL CONTRATO:

1.- El oferente adjudicado deberá firmar el contrato en un periodo máximo de 10 (diez) días posteriores a la fecha de notificación de adjudicación. Si el mismo no lo hiciera en ese plazo, quedara automáticamente descalificado, se ejecutará la póliza y se comunicara la adjudicación a la segunda mejor oferta calificada la cual tendrá el mismo plazo para la suscripción del contrato, si este no lo hiciera en dicho plazo quedara automáticamente descalificada y se comunicara la adjudicación a la tercera mejor oferta, y así sucesivamente-

2.- Para la firma del contrato, el oferente deberá presentar la lista de personal que ingresarán al CLUB a prestar el servicio, con sus nombres y apellidos, y fotocopia de sus documentos de identidad.

3.- El inicio de la prestación de los servicios, será a partir de la fecha establecida en el contrato, y comunicada por nota, por el Consejo de Administración.

4.- GARANTÍA: Con la firma del contrato, el adjudicado deberá entregar, como garantía, una póliza de fiel cumplimiento de contrato, expedida por una compañía de seguros de reconocida solvencia o fianza bancaria, por un valor igual al 30% del valor del contrato (Valor total mensual por 12 meses de servicio).- Esta garantía deberá otorgarse por todo el plazo de duración del contrato y más 60 días.

XV - Calendario del concurso de ofertas:

CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/2022 “MANTENIMIENTO DE CAMPANAS, DUCTOS, PARRILLAS Y EXTRACTORES”		
Nº	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA
1	Inscripción y retiro del CD del Centro de Atención al Socio (CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción).	Del 06 al 13 de diciembre del 2.022 (Lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas)
2	Visita a los locales gastronómicos (Opcional).	El jueves 15 de diciembre del 2.022, a las 09:00 horas (Sede Central)
3	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el viernes 16 de diciembre del 2.022 (correo electrónico gerencia@cit.com.py)
4	Respuestas a consultas y aclaraciones.	El lunes 19 de diciembre del 2.022.
5	Recepción de sobres cerrados: Local: Centro de Atención al Socio del CIT (Por mesa de entradas del CAS). Cumplido el plazo no serán recibidas ofertas.	Hasta las 14:30 horas del jueves 22 de diciembre del 2.022.
6	Apertura de sobres: acto de carácter público.	A las 16:30 horas del jueves 22 de diciembre del 2.022.

-----000-----